

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Compañeros vamos a dar inicio a la Sesión del martes 15 de marzo de 2016. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:** (Verifica el quórum e informa al Presidente)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Con la asistencia de 30 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública siendo las diez con veintinueve minutos. Vamos a dar lectura a un oficio que nos están enviando en este momento. La que suscribe María del Socorro Quezada Tiempo, Diputada con Licencia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comunico mi reincorporación a mis funciones como Diputada en esta Quincuagésimo Novena Legislatura a partir del día de hoy lunes 14 de marzo del año en curso. Esta Presidencia toma nota y da conocimiento al Pleno. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:** Martes 15 de marzo. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de marzo de dos mil dieciséis. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio DGPL-2P1A.-1585.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, así como a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las particularidades de cada Entidad, incorporen con una perspectiva de salud pública, acciones a favor de la cultura del uso eficiente del automóvil privado y en ese contexto convoquen a los Ciudadanos a desplazarse un día sin auto; en el marco de la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil; entre otros resolutivos. 4.- Lectura del oficio DGPL-2P1A.-763.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar sus respectivas leyes locales para prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil, así como cualquier forma de maltrato contra las niñas, niños y adolescentes. 5.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal de Honorable Ayuntamiento de Lara Grajales, Puebla, por el que solicita autorización para celebrar Contrato de Proyecto para la Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público del Municipio en cita. 6.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación

con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2010/IXCAQUIXTLA/FRANCISCO COBOS MARÍN/5 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.- 2011/HUEYTAMALCO /MARIANO DE GANTE RODRIGUEZ/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 3.- 2011/INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/ALEJANDRO LANDERO LEÓN/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.- 2011/INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA /EMMANUEL TORRES BAUTISTA/18 MAR-31 DIC/APROBACIÓN. 5.- 2011/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA/RODOLFO RICARDO CARMELO VILLA ISSA/1 ENE - 31 ENE/APROBACIÓN. 6.- 2011/INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA/SANDRA XIMENA MATA ZENTENO/15 FEB- 31 DIC/APROBACIÓN. 7.- 2011/INTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA/MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ MATAMOROS/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.- 2011/ORGANISMO OPERADOR DE LIMPIA DE PUEBLA/LUIS ALEJANDRO FABRE BANDINI/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 9.- 2011/ORIENTAL/GUILLERMO FERNÁNDEZ TANÚZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 10.- 2011/PAHUATLÁN/MELITÓN GUZMÁN VALLEJO/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 11.- 2011/RAFAEL LARA GRAJALES/HORACIO CASTILLO LÓPEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 12.- 2011/TEPEXI DE RODRIGUEZ/ARTURO SINOE MORALES MARTINEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 13.- 2011/TILAPA/JOSE LUIS SORIANO MADRID/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 14.- 2011/TLAHUAPAN/MAURO CRISPIN DIAZ/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 15.- 2011/TOCHTEPEC/LUIS VILLAVERDE PÉREZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 16.- 2011/INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA/PEDRO OCEJO TARNO/1 ENE- 14 FEB/APROBACIÓN. 17.- 2012/ACATLAN /LENIN MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 18.- 2012/AHUATLÁN/MIGUEL ROMÁN MADERO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 19.- 2012/ATZALA/FILOMENO MARTÍNEZ FLORES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 20.- 2012/AXUTLA/JAIME GUTÉRREZ ZÚÑIGA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.- 2012/CAXHUACAN/MANUEL RODRÍGUEZ SANTIAGO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 22.- 2012/CHILA DE LA SAL/BIANEY TÉLLEZ HERREROS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 23.- 2012/CHILCHOTLA/HERMINIA JIMAREZ MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 24.- 2012/COHUECAN/VALENTE MENTADO MORALES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 25.- 2012/COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO/JESUS LÓPEZ ROBLES/31 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN....

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Permítame un momento Secretaria. A petición de los Coordinadores de los Grupos Legislativos en virtud de que todos tenemos en nuestro poder el orden del día, se pone a consideración de la Sala la dispensa de la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Aprobado por unanimidad.

En el Punto Uno del orden del día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de marzo del año en curso.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA**

**MARTÍNEZ:** ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SEIS DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JORGE AGUILAR CHEDRAUI, CORONA SALAZAR ÁLVAREZ Y JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ANTES DE ASUNTOS GENERALES EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE CONCEDE LA CALIDAD POBLANA A DIVERSOS CIUDADANOS; CONTINUANDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; ENSEGUIDA A PETICIÓN DEL DIPUTADO PABLO MONTIEL SOLANA SE ACORDÓ GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL ARQUITECTO JESÚS CORRO FERRER, TRANSCURRIDO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTABLECER UN RECESO, TRANSCURRIDO Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE REANUDÓ LA SESIÓN. EN EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA PREVIA SU LECTURA SE TOMÓ CONOCIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS DE LOS OCURSOS DE LOS DIPUTADOS MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y JULIÁN RENDÓN TAPIA, POR LOS QUE SOLICITAN LICENCIA MENOR A TREINTA DÍAS PARA SEPARARSE DE SU CARGO. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL CUATRO AL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EL PUNTO SEIS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO SIETE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 299 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, EL 300, EL 403, EL 404 EN SUS FRACCIONES II Y III, EL 888 EN SUS FRACCIONES VI Y VII; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 54, LA FRACCIÓN II DEL 299, EL 301, EL 302, EL 303, EL 304, EL 305, EL 306, EL 308, EL 332, EL 344, EL 346, EL 405, EL 406, EL 407, EL 408, EL 444, LA FRACCIÓN IV DEL 888, LA FRACCIÓN IV DEL 907 Y EL 910; DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO EXPRESÓ SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO OCHO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 435, EL ACÁPITE DEL 535 Y EL 537; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 310 Y 311; DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO NUEVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE REFORMA LA FRACCIÓN I, Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE MEDIOS ALTERNATIVOS EN MATERIA PENAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN DISCUSIÓN EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIEZ SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DOMINGO ARENAS Y SAN MARTÍN TEXMELUCAN, DEL ESTADO DE PUEBLA, A CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA EMPRESA "PRO-FAJ HIDROLIMPIEZA, S.A. DE C.V." POR UN PERIODO DE TREINTA AÑOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO ONCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO SÉPTIMO, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO SÉPTIMO TODOS DEL DECRETO DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA", NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DOCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "ÁREA DE SUBASTA DE LA CENTRAL DE ABASTO", UBICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, CON SUPERFICIE DE OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS OCHENTA Y SEIS DÉCIMETROS CUADRADOS, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO TRECE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, CON LA EMPRESA "O LIMPIA S.A. DE C.V.", POR UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PUNTO CATORCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SOLICITAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ADHERIRSE EL PRÓXIMO DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, A LA CAMPAÑA MUNDIAL EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE DENOMINADO "LA HORA DEL PLANETA" APAGANDO DURANTE UNA HORA LAS LUCES DE SU SEDE OFICIAL EN FAVOR DE LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS CAUSADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ AMPLIÓ SUS

COMENTARIOS DEL ACUERDO, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO QUINCE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIVERSOS DIPUTADOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIANO HERNÁNDEZ REYES, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN EN LAS ESCUELAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ASÍ COMO A PADRES DE FAMILIA O TUTORES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y CAPACITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE EL "GROOMING" O "CORTEJO", CON EL OBJETO DE EVITAR LA COMISIÓN DE ALGÚN ABUSO O CONDUCTA DELICTIVA EN PERJUICIO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO CUENTA DEL PUNTO DE ACUERDO PESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, POR EL QUE SOLICITAN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE DIFUNDA Y PROMUEVA LA NORMATIVIDAD, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DE ALIMENTOS EN LA ENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES FEDERALES, AYUNTAMIENTOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE CONTRIBUIR A FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES, A ESTE PUNTO DE ACUERDO SE SUMÓ EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD POBLANA A DIVERSOS CIUDADANOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE POR MAYORÍA DE VOTOS SE DESHECHÓ, DE ESTE ASUNTO AGREGARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; TAMBIÉN SE DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES OFICIOS: SGG/061, 062, 064, 065, 066, 067, 068, 069/2016 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULA, PARA LIBRERÍA, CAFETERÍA, RESTAURANT POR UNA VIGENCIA DE DIEZ AÑOS, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PARA

CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE HASTA DOS NIVELES Y SANITARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONCESIONADOS HASTA POR UN TÉRMINO DE TREINTA AÑOS, SE TURNÓ EL OFICIO Y EXPEDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A DONAR CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL INMUEBLE DENOMINADO EL MANANTIAL, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, A DONAR CON DESTINO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIÁN EN LA CARRETERA TECAMACHALCO, SAN MATEO TLAIXPAN, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATlixco A DONAR CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN DEL TERRENO CERRIL PERTENECIENTE A LA EX HACIENDA DE XALPATLACO DENOMINADO XALPATLACO UNO DE LA CIUDAD DE ATlixco, PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUZONTLA A DONAR CON DESTINO A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA RESTAURANT TALXÓCHITL, S.P.R. DE R.L. LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO CUAUTEPEHUAL, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA EL PLANTEL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO DONAR DOS FRACCIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESE LUGAR, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE. TAMBIÉN SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ESTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 BIS DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; OCURSO SUSCRITO POR DIVERSOS PRESIDENTES AUXILIARES DEL ESTADO, POR EL QUE ESGRIMEN SUS CONSIDERACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OCURSO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MARTES QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del

Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:**

Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Martes 15 de Marzo de 2016. Oficios DGPL-2P1A 765.17 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informando que esa Cámara aprobó el Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Oficio DGPL-2P1A.-1611.20 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicando la Elección de una Secretaria de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Recibo y enterado. Número de Identificación 20160222MAACFX del Titular de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, acusando recibo respecto a la designación del Ciudadano Luis Banck Serrato como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Puebla. Recibo y enterado. Circular número 42 del Licenciado Igmar Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando de su nombramiento como Oficial Mayor de ese Congreso. Recibo y enterado. Ocurso de la Diputada Geraldine González Cervantes, en el que acompaña su Informe Anual de la Comisión de Vivienda. Se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Ocurso del Diputado Carlos Martínez Amador, en el que acompaña su Informe Anual de Actividades Legislativas. Se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Ocurso de los Presidentes Municipales de San Pedro Cholula, Tepeaca, Piaxtla y Yeloixtlahuaca, en los que acompañan su Segundo Informe de Gobierno. Se acusa recibo y se envía a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Por lo que respecta a los Puntos 3 al 5 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Comisiones Unidas de Medio Ambiente y a la de Salud; El Punto 4 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; y El Punto 5 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.

En el Punto Seis del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría... si Diputado

**C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA:** (habla desde su curul) Señor Presidente a nombre del Grupo Parlamentario del PRI le solicito ponga a consideración del Pleno una moción suspensiva a fin de que los puntos 6, 7 y 8 puedan ser retirados del orden del día a fin de que no puedan ser analizados nuevamente....

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Se pone a consideración el Pleno la solicitud hecha por el Diputado Pablo Fernández, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** ¿Los que estén por la negativa?

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Se desecha la moción. En el Punto Seis del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de

la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Aprobado. Se dispensa la lectura. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

**C. DIP. PABLO FERNANDEZ DEL CAMPO ESPINOSA:** Con su permiso señor Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras diputadas, amigos y amigas que nos acompañan, compañeras y amigos de los medios de comunicación. Compañeros y compañeras siempre hay oportunidad para rectificar, me parece que perdieron una oportunidad importante de demostrar que al menos los grupos parlamentarios afines al gobernador querían permanecer al margen de la intromisión en el proceso electoral, cómo explicar la aprobación de un paquete de más de 286 casi 299 cuentas e inicios de responsabilidades que se nos han presentado en esta sesión y que abultan y no es por falta de voluntad para querer trabajar y sesionar sino por las interpretaciones que se podrían derivar de precisamente querer estar sometiendo en la última sesión de nuestro periodo ordinario. Por qué esa medida apocalíptica como si el mundo se fuera a acabar y por supuesto que se acaban muchas cosas, nosotros algún día dejaremos de ser diputados, pero no se acaba nunca la posibilidad de demostrar voluntad política. O como diría mi abuelito no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas da mucho de qué hablar el que se aprueben tal cantidad de dictámenes de la Comisión Inspectoría durante este proceso electoral, no les costaba nada votar a favor de la moción suspensiva compañeros y compañeras pero prefieren mandar señales que se puedan interpretar desde el punto de vista político electoral que definitivamente empañan la transparencia y la claridad con la que nos debemos de conducir como un contrapeso del ejecutivo, sabemos que hay cuentas que llevan mucho tiempo esperando, incluso nos han llegado a ver presidentes municipales o expresidentes atemorizados algunos o suplicando que puedan ser tomadas en cuenta esas cuentas públicas incluso algunas de ellas quizás puedan

estar en esta lista que se nos ha presentado en esta sesión, pero por qué ahorita, por qué la precipitación de hacerlo en esta última sesión y porque no esperar a que pasen las elecciones para evitar cualquier sospecha o interpretación equivocada o es que acaso la desesperación ¿ya alcanzó también a algunos grupos parlamentarios? ante ello es indispensable reconsiderar la discusión en estos momentos de las cuentas públicas pues no se trata de que nuestra decisión avale otras de carácter electoral, nunca el ejercicio de fiscalización y rendición de cuentas debe estar supeditado a condicionamientos electorales, por tal motivo a nombre del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional damos a conocer que nuestro voto será en abstención. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Buenos días compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, buenos días compañeros de la Mesa, medios de comunicación, personas que nos acompañan en las galerías. Evidentemente hay que aplaudir el trabajo de la Comisión inspectora, hay que aplaudir, hay que reconocer tuvieron esa gran capacidad de que a fast-track vamos a aprobar el día de hoy porque aunque yo vote en contra o me abstenga se va a aprobar es un hecho inevitable, no hay voces que se pueden escuchar en este Congreso para parar situaciones lamentables, no hay oídos que pueden escuchar las voces disidentes de decir porque no, no lo vamos a aprobar, así va a pasar en unos minutos más, magia en el Congreso del Estado de Puebla, nos vamos a ejecutar más de 200 cuentas públicas, lo que realmente lamento y realmente lo lamento es de la 215 a la 226 que datan de las actuales administraciones y por qué lo lamento compañeras y compañeros, porque siempre no es privativo de este Congreso tampoco voy a satanizar esta actual legislatura, las legislaturas pasadas y esta utilizan como garrote político para amedrentar a los presidentes municipales para apoyar a tal o cual candidato o candidata, bueno no es la primera vez que va a haber candidata, se ha utilizado al Congreso del Estado insisto no es privativo de esta legislatura se ha utilizado al Congreso del Estado como garrote político para las regiones del expresidentes municipales y/o y cuando reviso esta situación también hay premios y aquí están, hay premios evidentes puedo nombrarlos si quieren, Acatlán, Atlixco, Cautlancinco, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula que aquí plantearon algún día destituirlo pero creo que ya se alineó y hoy se le premia, el Verde, Tepexi de Rodríguez, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Venustiano Carranza, lo dejo ahí para que quede en la historia de este Congreso, que nuevamente repetimos la historia de todas las legislaturas, utilizar al Congreso para fines electorales del 5 de junio de este año. Gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** ¿Se consideran los asuntos suficientemente discutidos? No habiendo quien haga uso de la palabra,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Y me permito leer lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la que suscribe Diputada Patricia Leal Islas respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir en los asuntos enlistados con los numerales 5, 25, 31, 72, 75 ,81 ,84 a 88, 91, 93, 95 a 98, 109, 126, 142 ,143, 145 a 150 del punto 6 y del asunto enlistado con el numeral 29 del punto 8 del orden del día mismos que se ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía por encontrarme en supuesto del citado ordenamiento. Asimismo con el citado fundamento el que suscribe Diputado Jorge Aguilar Chedraui respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir en los asuntos enlistados en los numerales 25 y 74 del punto 6 del orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria de esta misma fecha mismas que se ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía por encontrarme en el supuesto solicitado ordenamiento y también con fundamento por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el que suscribe su servidor respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir en el asunto enlistado con el numeral 178 del punto 6 del orden del día mismos que se ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía por encontrarme en el supuesto citado ordenamiento. Informo que serán 15 paquetes de 15 cuentas cada uno. Ábrase el primer paquete. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la Votación es el siguiente: para la 1, 2, 3, 4, 28 votos a favor, uno en contra 7 abstenciones, para la 5, 27 a favor uno, en contra, 7 abstenciones...Se rectifica votación. Para la 1, 27 a favor, uno en contra, 8 abstenciones, la 2 igual que la anterior 27 a favor, uno en contra, 8 abstenciones, la 3 idéntica votación. La 4 idéntica también, 6 con la misma votación, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y la 5, 27 a favor, uno en contra 7 abstenciones con una excusa. Se abre el segundo paquete. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la Votación es el siguiente: en el numeral 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30, 27 votos a favor, uno en contra o abstenciones. Para el número 18, 26 a favor, 2 en

contra 8 abstenciones y para el 25, 25 a favor, uno en contra 8 abstenciones y dos excusas. Se abre el siguiente paquete. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Para la 31, 26 a favor, uno en contra, 8 abstenciones y una excusa. Para la 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 45, 27 votos a favor, uno en contra, 8 abstenciones. Ábrase el siguiente paquete. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Para la 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 la votación es la siguiente 27 a favor, uno en contra 8 abstenciones. Para la 48, 26 a favor, uno en contra, 9 abstenciones. Se abre el siguiente paquete. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La cuenta 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74... perdón 75, 27 a favor, uno en contra 8 abstenciones. Para la 72, 26 a favor, uno en contra, 8 abstenciones una excusa. Y para la 74, 27 a favor, uno en contra, 7 abstenciones, una excusa. Se abre el siguiente paquete. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Para la 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 89 y 90, 27 a favor, un voto en contra, 9 abstenciones. Para la 81, 26 a favor, uno en contra, 9 abstenciones, una excusa. La 84, 85, 86, 87 y 88, 26 a favor, uno en contra, 9 abstenciones, una excusa. Siguiendo paquete ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Para la 92, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 27 a favor, uno en contra, 9 abstenciones. Para la 91, 26 a favor, uno en contra, 9 abstenciones una excusa. La 93, 95, 96, 97 y 98 26 a favor, uno en

contra, 9 abstenciones y una excusa. Siguiente paquete. Siguiente paquete, ¿falta algún Diputado por emitir su voto? A favor el Diputado Pedro, ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117, 118 y 120 veintisiete a favor, uno en contra, nueve abstenciones. La 119 veinticinco a favor, dos en contra y diez abstenciones. Para la 109 veintiséis a favor, uno en contra y nueve abstenciones con una excusa. Siguiente paquete, ¿falta algún Diputado? Ciérrase la votación. A favor Marco.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 121,122,123,124,125,127,128,129,130,131, 132,133,134 y 135 veintisiete a favor, dos en contra, ocho abstenciones. Para la 126 veintiséis a favor, dos en contra, ocho abstenciones, una excusa. Siguiente paquete, ¿falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 136, 137, 138, 139, 140,141, 144 veintisiete a favor, dos en contra, ocho abstenciones. La 142 veintisiete a favor, dos en contra, siete abstenciones, una excusa. 143, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 veintiséis a favor, dos en contra, ocho abstenciones, una excusa. Siguiente paquete, ¿falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Para la 151, 152, 153, 154, 155 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 veintisiete a favor, uno en contra, nueve abstenciones. Para 165 veintiséis a favor, uno en contra, diez abstenciones. Siguiente paquete, ¿falta algún Diputado? Ciérrase la votación. Diputada Rocío, a favor, a favor Diputado Jorge. Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la votación es el siguiente: 166, 167, 168, 169 veintiocho a favor, uno en contra, ocho abstenciones. 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179 y 180 veintisiete a favor, dos en

contra, ocho abstenciones y para la 178 veintiséis a favor, dos en contra, ocho abstenciones y una excusa. Siguiendo paquete, ¿falta algún Diputado por emitir su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194 veintisiete a favor, uno en contra y nueve abstenciones. Para la 195 veintiséis a favor, dos en contra, nueve abstenciones. Siguiendo paquete, ¿falta algún Diputado? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Para la 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 veintisiete a favor, dos en contra y ocho abstenciones. Siguiendo paquete, ¿falta algún Diputado? A favor Pedro. Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225 y 226 veintisiete a favor, uno en contra, nueve abstenciones. La 217 veintiséis a favor, dos en contra, nueve abstenciones. La 221 veinticinco a favor, dos en contra y diez abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior del Estado de la quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de la resolución de Procedimientos Administrativo de Determinación de Responsabilidades que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168 169 171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122,123, fracción IV y demás relativos del reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto, un solo paquete. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

El resultado de la votación es el siguiente, para la 1,2,3,4,5,6,8,9,10 y 11 veintiséis a favor, uno en contra, diez abstenciones. Para la 7 veinticinco a favor, dos en contra y diez abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido. Envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades y/o para ejercer acción penal contra quien resulte responsable, respecto de las irregularidades detectadas a las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura de los Dictámenes antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto; y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la que suscribe Diputada Patricia Leal Islas, respetuosamente manifiesto, el excusarme de intervenir en el asunto del numeral 29 del Punto Ocho del orden del día, mismo que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Abrase la votación, del primer paquete, van a ser cuatro paquetes. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Círrrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13; nuevo registro por favor. En la 1, la 2, la 4, la 5, la 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 veintiséis a favor, uno en contra, diez abstenciones. Para el número 3, veinticinco a favor, uno en contra, once abstenciones. El segundo paquete por favor ¿falta algún Diputado por emitir su voto? Círrrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y la 30 veintiséis a favor, dos en contra, nueve abstenciones. Para la 29 veinticinco a favor, dos en contra y diez abstenciones. Siguiendo paquete, ¿falta algún Diputado por emitir su voto? Círrrese la votación. La 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,42,43,44 y 45 veintiséis a favor, uno en contra, diez abstenciones. Para la 34 veinticinco a favor, uno en contra, once abstenciones. Siguiendo paquete, ¿falta algún Diputado? Se cierra la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** La 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 veintisiete a favor, dos en contra y ocho abstenciones. Aprobadas en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto número Nueve del orden del día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que contienen las propuestas para sustituir a un Prosecretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, y elegir a tres vocales que integrarán La Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, procederemos en votación secreta a la elección para sustituir a un Prosecretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado y elegir a tres vocales que integrarán la Comisión Permanente que actuará durante el periodo de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta hasta por un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Círrrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la votación son: veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara que por mayoría de votos resulto electo como Prosecretario de la Mesa Directiva al Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta y a los Diputados Francisco Rodríguez Álvarez, Mariano Hernández Reyes, Pablo Fernández del Campo Espinosa, para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. En términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial.

En el Punto Diez del orden del día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección e integración de las Comisiones Generarles de Hacienda y Patrimonio Municipal; de Trabajo, Competitividad y Previsión Social; de Desarrollo Económico; de Ciencia y Tecnología; de Juventud y Deporte; de Transparencia y Acceso a la Información; de Cultura; y de Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto

por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que la Secretaría dé lectura al Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la integración de las Comisiones generales antes referidas.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción I inciso d), 62, 100 fracciones VI y VII, 102,119,120,121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en Sesión de fecha 14 de marzo de 2016, propone el Pleno para la integración y sustitución de las Comisiones generales a los Diputados siguientes: Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, vocal Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta; Comisión de Juventud y Deporte, Secretario Diputado Mario Alberto Rincón González, vocal Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta; Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Presidente Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta; Comisión de Cultura, vocal Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, vocal Diputado Mario Alberto Rincón González; Comisión de Participación Ciudadana, Presidente Diputado Mario Alberto Rincón González, Secretario Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta; Comisión de Trabajo Competitividad y Previsión Social, vocal Diputado Mario Alberto Rincón González; Comisión de Desarrollo Económico, vocal Diputado Mario Alberto Rincón González; Comisión de Ciencia y Tecnología, vocal Diputado Mario Alberto Rincón González. En este sentido es de señalarse que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, la elección de los integrantes de la Comisión General deberá de realizarse de manera individual y sucesiva, dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Rubricas del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, del resto de los Coordinadores de los Grupos Legislativos de la presente Legislatura y del representante legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Muchas gracias. Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con esta propuesta, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120,121,181 fracción III, 186,187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación en votación secreta a la elección de las Comisiones generales antes mencionadas, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la votación para integrar la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión general de Hacienda y Patrimonio Municipal al Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Trabajo Competitividad y Previsión Social es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Trabajo Competitividad y Previsión Social al Diputado Mario Alberto Rincón González, el resultado de la votación para integrar la Comisión General de Desarrollo Económico es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Desarrollo Económico al Diputado Mario Alberto Rincón González. El resultado de la votación para integrar la Comisión General de Ciencia y Tecnología es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Ciencia y Tecnología al Diputa Mario Alberto Rincón González. El resultado de la votación para integrar la Comisión General de Juventud y Deporte es el siguiente: veintiocho votos favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia electo para integrar la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General de Juventud y Deporte a los Diputados, Secretaria Mario Alberto Rincón González, Vocal Marco Antonio Rodríguez Acosta. El resultado de la votación para integrar la Comisión General de Transparencia y Acceso a la Información es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electo para integrar la Presidencia de la Comisión General de Transparencia y Acceso a la Información al Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta. El resultado de la votación para integrar la Comisión General de Cultura es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electos para integrar dos Vocalías de la Comisión General de Cultura a los Diputados, como Vocal Mario Alberto Rincón González y otro Vocal Marco Antonio Rodríguez Acosta. El resultado de la votación para integrar la Comisión General de Participación Ciudadana es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia y la Secretaria de la Comisión General de Participación Ciudadana a los Diputados, como Presidente Mario Alberto Rincón González, y como Secretario Marco Antonio Rodríguez Acosta.

En el Punto Once del orden del día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección e integración del Comité de Comunicación Social, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que La Secretaria de lectura al Acuerdo que contienen las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la integración del Comité antes referido.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA**

**MARTÍNEZ:** Con su permiso Presidenta. Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos concede los artículos 61 fracción I, inciso e) 62, 100 fracciones VI y VII 128,129 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, propone al Pleno la integración y sustitución de Diputados en el Comité siguiente: Comité de Comunicación Social, Vocal Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Vocal Mario Alberto Rincón González; en este sentido es de señalarse que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla la integración y sustitución de Diputados del Comité deberá de realizarse de manera individual y sucesiva dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los 14 días del mes de marzo de 2016. Rubricas del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional del resto de los Coordinadores de los Grupos Legislativos de la presente Legislatura y del representante legislativo de Pacto Social Integración Partido Político. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Muchas gracias, está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con esta propuesta, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186,187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación secreta a la elección e integración del Comité antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto, misma que está abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la votación para integrar el Comité de Comunicación Social es el siguiente: veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar dos Vocalías del Comité de Comunicación Social a los Diputados Mario Alberto Rincón González y Marco Antonio Rodríguez Acosta.

En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes de la Quincuagésimo Novena legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que invita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a realizar en la capital poblana, una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Trece del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus atribuciones difunda los beneficios con los que cuentan aquellos patrones que contratan personas con discapacidad en nuestro Estado, con el objeto principal de generar mayores empleos para este segmento de población. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123 fracción Lv y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utiliza la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Catorce del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123, fracción IV y demás relativos del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que crea el Consejo Estatal para la cultura y las Artes de Puebla. Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Quince del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 18 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al del artículo 18 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico Oficial del Estado.

En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma la fracción XII del artículo 2 Bis del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122,123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 2 bis del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto diecisiete del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado muchas gracias.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181

fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto dieciocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a celebrar un contrato de arrendamiento por una vigencia de diez años, respecto de una fracción del Complejo Cultural Cholula, que tendrá como objeto una Librería-Cafetería. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, once votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a celebrar un contrato de arrendamiento por una vigencia de diez años, respecto de una fracción del Complejo Cultural Cholula, que tendrá como objeto una Librería-Cafetería, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto diecinueve del orden del día se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a otorgar en donación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, los predios que ocupa el plantel, ubicados en la Junta Auxiliar de Santa Bárbara Almoloy. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a otorgar en donación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, los predios que ocupa el plantel, ubicados en la Junta Auxiliar de Santa Bárbara Almoloya, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veinte del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el inmueble identificado como fracción del predio rústico denominado El Manantial, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la instalación de la Escuela Secundaria Técnica número 107, Sector 03, Zona 021 de Villa Ávila Camacho. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, a donar el inmueble identificado como fracción del predio rústico denominado El Manantial, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la instalación de la Escuela Secundaria Técnica número 107, Sector 03, Zona 021 de Villa Ávila Camacho, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veintiuno del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría General de Gobierno una fracción del predio ubicado en el Barrio de San Sebastián, en la Carretera Tecamachalco-San Mateo Tlaixpan para la construcción del Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana del Municipio de Tecamachalco. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría General de Gobierno una fracción del predio ubicado en el Barrio de San Sebastián, en la Carretera Tecamachalco-San Mateo Tlaixpan para la construcción del Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana del Municipio de Tecamachalco, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veintidós del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, la fracción del inmueble identificado como la fracción del terreno cerril perteneciente a la Ex-Hacienda de Xalpatlaco denominado Xalpatlaco Uno de la Ciudad de Atlixco, Puebla, para la construcción de la Secundaria Técnica 139 con número de clave 21DST0150B. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, la fracción del inmueble identificado como la fracción del terreno cerril perteneciente a la Ex-Hacienda de Xalpatlaco denominado Xalpatlaco Uno de la Ciudad de Atlixco, Puebla, para la construcción de la Secundaria Técnica 139 con número de clave 21DST0150B, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veintitrés del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en donación al Municipio de Huejotzingo, Puebla, el predio a que se refiere el instrumento 3,148 y una fracción del inmueble a que se refiere el instrumento 3,156 ambos mencionados en el considerando del Decreto para que en ellos se construyan y desarrollen servicios públicos del Municipio de Huejotzingo, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en donación al Municipio de Huejotzingo, Puebla, el predio a que se refiere el instrumento 3,148 y una fracción del inmueble a que se refiere el instrumento 3,156 ambos mencionados en el considerando del Decreto para que en ellos se construyan y desarrollen servicios públicos del Municipio de Huejotzingo, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veinticuatro del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Puebla y de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Puebla y de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veinticinco del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veintiséis del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veintisiete del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría registre el voto de la Diputada Socorro Quezada, ¿Algún otro Diputado?

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y por lo que se refiere al artículo 226 las consideraciones vertidas por la Diputada Socorro Quezada. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el punto veintiocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración

y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y...

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Solicito se retire este punto del orden del día.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** ¿Está solicitando que se retire el Dictamen del Punto veintiocho de la Orden del día? Bien. Está a consideración de la Asamblea los que estén a favor de la suspensión del Punto veintiocho sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Los que estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Se desecha la solicitud Diputado. En el punto veintiocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley Orgánica Municipal; del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; y del Código de Procedimientos en materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con

Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, la Diputada Socorro Quezada, el Diputado Francisco, la Diputada Susana Riestra, el Diputado Julián Peña, tiene el uso de la palabra en el orden en el que me fue solicitado la misma, la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Buenas tardes o buenos días según como estemos de ánimo. Pues nuevamente me encuentro en esta Tribuna para hacer señalamientos, el día que nuestro Secretario ya no sé si sea General de Gobierno o solamente de Gobernación ya no me quedó claro cuando hicimos la reforma ahí hace algunas semanas llamemos Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco, le señalé puntualmente problemas que podían presentarse en torno a la forma en cómo podemos los Partidos Políticos abusar de temas que ahí están y que han sido reiteradamente señalados por algunos sectores o algunos personajes de la vida política de este Estado; en esta misma tribuna le señalé puntualmente el primer problema que eran las Juntas Auxiliares, señale que teníamos que atenderlo porque al final hoy la Juntas Auxiliares qué son, quién sabe eh, los que vienen de municipios sabrán de los que estoy hablando y más de los que vienen de Juntas Auxiliares. Hemos dejado y no me refiero a mí ni a ustedes en particular, me refiero como gobierno hemos dejado las Juntas Auxiliares vacías sin ningún sentido de su existencia a pesar de que ahí se reproduce la vida comunitaria, las hemos dejado vacías las dejamos sin dinero porque en algún momento se reformó esta Ley que llamaban la Ley Bartlett la del Federalismo Hacendario la eliminamos ahí se señalaba puntualmente los porcentajes que teníamos que asignarles a las Juntas Auxiliares y simplemente desaparecimos ese apartado, dejando a las Juntas Auxiliares más de quinientas en un estado de vulnerabilidad económica y a donde hay Municipios en donde la Junta Auxiliar es mucho más grande que la cabecera y por cuestiones desconocidas les quitamos esa atribución de que se les pudiera dar un recurso por parte del Ayuntamiento y hoy es a discreción del Presidente Municipal el otorgamiento de ese recurso y vaya todo lo que pasan los Presidentes Auxiliares, Presidentes porque no hay Presidentes... difícil la vida de la Junta Auxiliar, no solo les quitamos el dinero decidimos quitarles la Seguridad Pública y se lo dije aquí enfrente que estaba el Secretario de Seguridad para intervenir no puede entrar la Policía Estatal porque es una Junta Auxiliar y la Junta Auxiliar no tiene Policía Auxiliar Municipal y las Presidencia Municipales con esto de control de confianza nos damos cuenta que solamente poco policías logran pasar estos exámenes y de verdad la situación de los municipios ustedes lo saben compañeros no les vengo a contar aquí ni a descubrir el hilo negro está muy difícil la situación, bueno les quitamos la seguridad y no cansados con eso les quitamos el Registro Civil, yo todavía recuerdo tenía como dieciocho, diecinueve año en la Noria fui a Tehuiztingo, una fiesta eh... una fiesta Gaudencio Ruiz logró que llegara el Registro Civil a la Noria, una verdadera fiesta yo todavía recuerdo que llegué con Gaudencio era Diputado del PSUM sí y ese gran logro de haber llevado el Registro Civil de acercarle este servicio a la población fue una fiesta y entonces decidimos quitarles también el Registro Civil; hoy una Iniciativa buena o mala ¿Quién la va a

juzgar, la ciudadanía el 5 de junio?, la ciudadanía va a decidir si estamos actuando bien o equivocadamente, hoy con esta reforma se dice que le vamos a regresar atribuciones, la Ley Orgánica era muy simple pero nosotros los humanos siempre buscamos complicarnos la existencia y hoy le ponemos una serie de trabas, les vamos a regresar el Registro Civil pero le podemos pum... pum... pum... pum... pum... mil quinientas treinta y dos trabas a los Presidentes Auxiliares y quien los escuchó, sí los escucharon, sí los recibieron a un grupo de nada sirve escuchar más bien oír, de nada sirve que los hayan oído sino los escucharon. Compañeras y Compañeros hoy está bien vamos... como hace un rato lo dije vamos aprobarlo porque ni Dios padre todo poderoso podrá detener lo que hoy vamos a hacer aquí en el Congreso, vamos a aprobar las modificaciones para que se le regrese las facultades, los Registros Civiles a los Presidentes Auxiliares con todas las trabas, con todas las trabas, compañeros el País y el Estado no está para bollos, se los dejo de tarea sin duda alguna no es la mejor decisión, gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Jiménez.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Con su permiso Presidenta, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña aquí en las galerías y a los Presidentes Auxiliares que se encuentran ahí. Las Juntas Auxiliares y las Inspectorías también son Puebla, las 651 demarcaciones territoriales que históricamente funcionarios como autoridades auxiliares de la administración pública municipal hoy se encuentran marginadas de los derechos que legítimamente les corresponden, estos pueblos lucharon de manera ardua para que se les reconocieran los derechos básicos lograron tener un cuerpo de policía que conocía los problemas de manera inmediata y poder orden; un Juez de Paz nombrado por la propia autoridad auxiliar que solucionaba conflictos locales a través de la mediación sin llegar a una instancia judicial, además del Registro Civil operado de manera directa por la Junta Auxiliar, sí, obteniendo un beneficio económico que servía para atender las necesidades básicas e inmediatas que la población necesitaba, así como contribuir a las tradiciones y costumbres de la región. La facultad de los Presidentes Municipales y los Presidentes Auxiliares para actuar como Juez del Registro Civil está reconocida por ministerio de ley y se encuentra vigente en los artículos 19 y 20 del Reglamento del Registro Civil el cual no fue ni ha sido reformado consecuencia de ello la facultad de los Presidentes Auxiliares para ser jueces del Registro Civil ha estado intocada; sin embargo mediante acuerdo de la Secretaría General de Gobierno de junio de 2014 se inicia con el retiro de los Registros Civiles a los Presidentes Auxiliares el retiro de los libros hacia los Ayuntamientos. A raíz del retiro de ésta facultad bajo el argumento de que se daba mal uso del Registro Civil situación que dicho sea de paso no ha sido comprobada ni documentada. Se produjo un agravio directo a los habitantes de las Juntas Auxiliares y de las inspectorías que gozaban de este servicio directamente aplicado por la Junta Auxiliar; ante ello el descontento de los habitantes de las Juntas Auxiliares de todo

el estado comenzó, se iniciaron movilizaciones y protestas porque se les ha quitado un servicio básico que es el Registro Civil de las Personas, actualmente la mayoría de las Juntas Auxiliares se encuentra coadyuvando con los Ayuntamientos para la prestación de este servicio, prestando sus instalaciones están coadyuvando, entonces esa facultad no ese término ya se encuentra actuándose de manera eficaz. En atención a ello y previas asambleas de Juntas Auxiliares en todo el Estado el 2 de diciembre de 2015 presenté una reforma ante esta Soberanía a la Ley Orgánica Municipal por la cual se pretendía devolver las facultades de manera integral a las Juntas Auxiliares como las tenía de manera anterior. Las Juntas Auxiliares no necesitan seguir siendo figuras decorativas o empleados de los ayuntamientos toda vez que las autoridades que las conforman fueron electos de manera directa por la población a la cual represento; sin embargo ignorando la iniciativa presentada por la su servidor y no habiendo sido discutida en la Comisión de la materia, hace semana y media se presentó ante esta Soberanía una Iniciativa que entre otras cosas busca: Que las Juntas Auxiliares coadyuven con el Registro Civil pero a la fecha ya coadyuvan de alguna manera, que las conductas ilegales sean penalizadas sin embargo existe penalización en la legislación de la materia. Las demás facultades que tenía las Juntas Auxiliares no son materia del Dictamen que se discute hoy, no se regresa el Registro Civil a las Juntas Auxiliares ante esto aclaro, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional está a favor de que el servicio del Registro Civil se acerque nuevamente a la población pero ejercido por la autoridad de la Junta Auxiliar observando el reconocimiento expreso que dicta la ley actuando en el marco pleno de la legalidad; lo que no podemos consentir es que se trate de sorprender a los habitantes de las Juntas Auxiliares con el argumento que les regresarán el Registro Civil para que lo operen las Juntas Auxiliares. Sin duda los legisladores del PRI consideramos que si se pretende atender la necesidad en materia del Registro Civil debemos legislar para que las facultades que tenían las Juntas Auxiliares regresen en condiciones íntegras tal y como lo tenían antes, es por ello que debemos ser incluyentes y escuchar a la sociedad de las Juntas Auxiliares de acuerdo a las necesidades reales de los poblanos, en virtud de que somos sus representantes; por ello es importante reiterar e insistir que las facultades del Registro Civil regresen de manera íntegra a las Juntas Auxiliares. Compañeros votar la Iniciativa en el sentido que se encuentra este Dictamen sin duda con ello no se estaría atendiendo las necesidades de los poblanos que habitamos en las Juntas Auxiliares y una vez más se violaría sus derechos fundamentales, así como las tradiciones y costumbres; recordemos compañeros legisladores que las Juntas Auxiliares y las Inspectorías también somos Puebla, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Tiene la palabra el Diputado Julián Peña y posteriormente la Diputada Susana.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Muchas gracias. Compañeros, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En primer lugar quisiera comentar, decir, que es necesario

debatir en este Congreso lo relativo a la Juntas Auxiliares porque todo lo que se ha dicho aquí es totalmente cierto, yo ayer en la Comisión Unida de Gobernación y Puntos Constitucionales con la de Seguridad comentaba que su servidor proviene de una Junta Auxiliar y en el 1999 se dotó a mi Junta Auxiliar de agua, tuve la oportunidad de trabajar incluso como fontanero en ella y sé de todas las necesidades que tiene una Junta Auxiliar sobre todo las económicas; en relación a la Iniciativa que se presenta la considero incompleta y la considero una tomada de pelo porque en ella se establece que las autoridades auxiliares podrán coadyuvar con las autoridades del Registro del Estado Civil de las Personas cosa que efectivamente ya lo establece y es una tomada de pelo porque en el 2013 se presenta una Iniciativa en donde les quitan esta facultad, esta posibilidad y después de varias circunstancias que se dieron en razón de esta Iniciativa se intenta regresar entre comillas esta facultad, pero no se les otorga como tal, es decir, no se les da la facultad de ser jueces del Registro del Estado Civil de las Personas por ministerio de Ley incluso esta Iniciativa es una tomada de pelo, porque contradice lo que el Reglamento Interior del Registro del Estado Civil de las Personas establece en el artículo 19, que señala que los Presidentes Municipales y los Presidentes Auxiliares, son Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas. Entonces, votar una Iniciativa de esta manera o presentar una Iniciativa de esta manera, es totalmente contrario a la lógica. O sea, un Reglamento Interior del Registro Civil establece que sí pueden los Presidentes Municipales y Auxiliares, ser Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas y una Iniciativa que intentan reformar, no le da esta categoría de Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas. Por ello, considero que es una tomada de pelo esta Iniciativa. También en la misma, se intenta criminalizar a los Jueces o a los Presidentes Auxiliares, cuando pues no, no se les da la categoría, pero sin embargo se les intenta criminalizar. Yo los conmino compañeros a que revisemos bien las Iniciativas, a que revisemos bien el marco normativo, porque no puede haber contrariedad en las mismas y votar una Iniciativa a sí a favor, pues es estar avalando todas estas series de irregularidades, porque además no es la única. Ya nos han corregido aquí, este Congreso, la plana no en una vez, en múltiples ocasiones y estoy seguro que, en ésta, va a pasar nuevamente lo mismo. Así es que, yo creo que debemos tener dignidad y votar esta Iniciativa en contra, porque no dota a los Jueces... a los Presidentes Auxiliares, como Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Susana Riestra.

**C. DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA:**

Con su venia Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Público que nos acompaña en Galerías. Medios de comunicación. El Dictamen con Minuta de Decreto que está propuesta el día de hoy, refiere a una reforma con objeto de acercar a la ciudadanía este servicio, el del Registro Civil de las Personas, mediante el apoyo y auxilio de las autoridades municipales, Presidentes Municipales y Presidentes Auxiliares,

para cumplir con el ejercicio del derecho a la personalidad, identidad y nombre. En el pasado, la función del Registro Civil, se caracterizó por la falta de transparencia, homogeneidad, además de altos costos de los trámites, así como a múltiples casos de falsificación de documentos. Un ejemplo claro, era la entrega de Actas de Nacimiento a ciudadanos centroamericanos. A la fecha, se han homologado criterios en cuanto al procedimiento de los diversos actos registrales, así como en la cantidad y vigencia de los documentos a presentar, con el fin de garantizar la homogeneidad en todos los servicios. Se establecieron medidas para detectar registros improcedentes, así como trámites realizados sin la presentación de los requisitos legales, asegurando con ello, que existía certeza jurídica en todos y cada uno de los registros que se realizan. Hoy se ha establecido transparente, para la designación de los prestadores de este tipo de servicio. Se publicaron los lineamientos que contienen las pautas para designar a Jueces en las Juntas Auxiliares, en donde se estableció un procedimiento de capacitación y evaluación, para los aspirantes. Lo anterior, para afianzar los conocimientos y aptitudes de quienes auxilien en la función del Registro Civil. Con esto, se erradican los errores y malas prácticas registrales que se realizaban, por desconocimiento de la normatividad, del procedimiento o de los sistemas informáticos que se utilizan. Es decir, a diferencia del pasado, este servicio se prestará con estricta observancia de criterios técnicos y no políticos. Que no nos quieran confundir. Reprobamos totalmente las supuestas tomadas de pelo, que significan posturas electoreras y políticas, que están asumiendo algunas de las expresiones parlamentarias aquí representadas, quienes pretenden una vez más, lucrar con cuestiones tan sensibles, como las que estamos discutiendo. Tan electoreras son sus estrategias, que resultan ínfimas sus aportaciones, al reducirse a una sola Iniciativa y es errónea por los siguientes razonamientos: establecer a las Juntas Auxiliares como Órgano de Gobierno, viola la Constitución Federal en su artículo 115, el cual estipula que el último nivel de gobierno, será el municipio. Por lo tanto, es una apuesta que bien podría calificarse de inconstitucional. Proponer una territorialidad específica, para ostentar jurisdicción para que cada Junta Auxiliar sea una medida administrativamente inviable y que difícilmente abonará la resolución de las más sentidas demandas de nuestra población. Su propuesta Diputado, nunca habla sobre el Registro Civil, por lo que no se hace referencia directa al tema que nos ocupa. Además, en un intento de oportunismo, como ya lo comenté, sugirieron incorporar la discusión de esa propuesta, aun sabiendo que la misma, estaba turnada a otros Órganos Colegiados no convocados, para la Sesión de ayer. Persiste y no quisiera reconocerlo, una nueva intención de volver a la postura de oposición sistemática. Es notorio entonces, su desesperación por intentar abanderar causas sin sustento y cuya mira está más enfocada en el beneficio económico que en el social. Al pretender descalificar esta reforma, tal como lo han hecho, no reconoce los avances que implica la misma. Su voto en contra entonces, lejos de un razonamiento social, obedece a una coyuntura electoral; actúan irresponsablemente; renuncian con ello, a su compromiso de acercar este servicio a la población; prefieren quedar bien momentáneamente, en vez de velar por intereses de los ciudadanos, en el mediano y largo plazo. Resulta pertinente mencionar que la postura asumida por la Comisión de Gobernación y

Asuntos Constitucionales, ha sido en todo momento apertura y diálogo, con los sectores de la población que hacen sus planteamientos. Muestra de ello es que el día de ayer, se abrió un espacio de debate, para la participación de una comitiva de Presidentes Auxiliares, aquí presentes, en la cual manifestaron sus inquietudes y necesidades. Llegamos a la conclusión todos los involucrados y nos comprometimos establecer una mesa de trabajo para abordar lo correspondiente a las Juntas Auxiliares, como temática general, para revisar y reformular su situación jurídica, característica y todo lo correspondiente a ellas. Por eso, estamos convencidos que esta reforma, está enfocada claramente en otorgarle a las autoridades municipales, certidumbre y un marco jurídico sustancial, para poder otorgar el servicio de calidad, en el registro civil a la comunidad. La reforma establece las bases para poder proporcionar este servicio y acercarlo a la gente, que se preste el servicio sin anomalías, sin falsedades de hechos asentados en actas. Esta reforma involucra a las autoridades municipales, a que con previa capacitación, se pueda otorgar este servicio. Es decir, esta reforma, cuida todas y cada una de las etapas en las que se circunscribe este servicio. Por lo tanto, compañeras y compañeros Diputados, votar a favor de esta reforma, implica reconocer los avances que se sitúan en la misma. Hacerlo en sentido contrario, significa que estarán por encima de los intereses populares, los intereses de partido. Por fortuna y en Puebla, somos mayoría aquellos que pensamos distinto y que fincamos nuestro actuar en legislaciones y políticas de estado, en transformaciones estructurales. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Tiene la palabra el Diputado Víctor León.

**C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA:** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Amigos que nos hacen favor de acompañarnos. Me parece que el tema que hoy se discute, evidentemente es un tema de mucha trascendencia, pero me parece muy oportuno que como todo en la vida, los seres humanos, tengamos congruencia y es oportuno y por eso pedí el uso de la palabra, porque pareciera que a veces quisiéramos tomar posturas de protagonismo, para llamar los medios de comunicación y vender la nota fácil. Coincido con la Diputada Susana Riestra de que este asunto no es una tomada de pelo Diputado Julián Peña ¿sí? Y yo creo que aquí tenemos que hablar con seriedad y con congruencia y permítanme ustedes compartirles que la decisión que la Legislatura que nos antecedió, tomó esta decisión no por ocurrencia, ni por una tomada de pelo; yo creo que los 41 Diputados de la Legislatura pasada, merecen todo nuestro respeto, nuestro reconocimiento y que muy independientemente de coyunturas políticas, en la vida hay que tomar decisiones que van más allá de cuestiones políticas y me parece que la Legislatura tomo esta determinación por una serie de irregularidades, de anomalías que desafortunadamente, se venían desarrollando en el Registro Civil que operaban los Presidentes Auxiliares, muchas Actas apócrifas; la comisión de delitos y una serie de cuestiones que serían

interminables aquí comentarles y por ello me parece pues oportuno, decirles, recordarles, cuál fue el resultado de la votación de cada Grupo Legislativo o Partido Político y curiosamente miren, si los números no me mienten, 13 votos del Partido Revolucionario Institucional; así es, todo el Grupo Legislativo en la anterior Legislatura, votó a favor por esta reforma a la Ley Orgánica Municipal. Por si fuera poco, el Partido Verde Ecologista, tres de tres. Pero me llama mucho la atención de la postura del Diputado Julián Peña, porque precisamente su jefe político, José Juan Espinosa, votó a favor de la reforma política. De tal manera y que como ya lo mencionaba la Diputada Susana Riestra y ayer en el desahogo de las Comisiones Unidas, se deliberó el punto y yo creo que también tenemos que puntualizar. Entendemos que este Dictamen no es limitativo para que los Presidentes Auxiliares y en este sentido vale la pena resaltar que el Partido Acción Nacional se apuesta por la profesionalización del Registro Civil. Es decir, que no está cooptado ni limitado, a que los Presidentes Auxiliares cumpliendo con los lineamientos que emita el Reglamento de la Secretaría General de Gobierno, puedan desahogar esta función. De tal manera que, amigas y amigos en congruencia, el Dictamen que hoy se pone a consideración, no es producto de la casualidad, no es para tomarle el pelo a nadie; simple y sencillamente, es un acto de responsabilidad y en este sentido, espero que coincidamos. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Tiene la palabra el Diputado Julián Peña.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Muchas gracias. Diputado Víctor León, usted no pidió la palabra, a usted lo mandaron a tomar la palabra y le pido al Diputado Jorge, compañero, que si... que aquí es donde se tiene que discutir y donde se tiene que dialogar, no allá abajo. Yo creo que técnicamente se puede regular la realización, la creación de las Actas del Registro del Estado Civil de las Personas. El punto aquí es únicamente la cuestión de dotar a los Presidentes Auxiliares, en lo que refiere a esta Iniciativa, de la calidad de Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas por ministerio de ley, porque como ya lo dije, el propio Reglamento lo establece y yo sostengo que sí es una tomada de pelo, porque si bien la Legislatura anterior —no estuvimos nosotros—, si el mismo personaje que mando la Iniciativa, como lo está haciendo hoy. Entonces, prácticamente estamos siendo empleados de alguien que manda Iniciativas y que luego las quiere arreglar. Entonces, yo les pido compañeros Diputados, Diputadas, que en aras de ser congruentes, de ser profesionales, pues revisar bien las Iniciativas y no presentar cosas por presentar por coyunturas, porque además señala que es una coyuntura política cuando el Grupo Legislativo al que yo Represento, pues no está participando en esta elección. Por tanto, no puede decirse que es una cuestión meramente electorera. Así es que yo los conmino compañeros, compañeras, Diputadas, Diputados, a que votemos esta Ley en congruencia. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón.

**C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:** Muy buenas tardes a todos los que hoy nos visitan. Compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que es un tema fundamental e importante y que tenemos que dejar con mucha claridad, cuál es el posicionamiento. Primero que nada, nosotros no somos los que propusimos esta reforma, en estos tiempos, por eso no se nos puede atacar de que sea un tema electoral por parte de nosotros. Segunda, quiero decirles que con mucha puntualidad, creo que de todos es sabido, lo que ha pasado en nuestras Juntas Auxiliares, a lo largo y ancho del Estado. La gente se ha quedado sin servicio, sin atención y no se han generado las condiciones propias, para lo que nos mandata la Ley, prestar atención, servicio, a todos los ciudadanos y esto parte de que, no puede haber ciudadanos de primera y de segunda, ni de los de la ciudad, ni las de los pueblos o de las Juntas Auxiliares. Por eso creo que es muy importante que hoy, amigos y compañeros Diputados, razonen con mucha seriedad y con mucha certeza su voto; hoy hay condiciones propias para poder generar y enmendar lo que no se hizo bien, aunque haya sido de todos los partidos. Asumamos la responsabilidad como Representantes de cada uno de nuestros Distritos, para poder generar las condiciones que hoy nos piden y por eso yo comento, que el día viernes 11 de marzo del 2016, tuve la Reunión con los Presidentes Auxiliares de mi Distrito, los cuales generamos un Acuerdo que dice: que todos estaban de acuerdo a que se regresen las funciones del Registro Civil, tal y como existían antes de la entrada en vigor de la reforma emitida, con fecha del 30 de diciembre del año 2013, ya que considera que la función del Presidente Auxiliar sea la de ser Juez del Registro Civil por ministerio de ley, siendo la de contribuir con una mejor atención inmediata, a los ciudadanos de su comunidad, evitándoles gastos innecesarios, por el traslado de éstos, a las cabeceras de los municipios para realizar sus trámites, porque éste es el sentir de todos los asistentes a dicha reunión y lo fundamento con los sellos y las firmas de los señores Presidentes Auxiliares de mi Distrito y esto me lleva amigos a la reflexión de decir, más allá de que el Municipio sea la última instancia de Gobierno marcada en la Constitución, si estamos dispuestos a respetar o no, la voluntad de los ciudadanos de las Juntas Auxiliares, que eligieron a sus Presidentes por la calidad moral que tenían, por lo que representan o porque quieren que sean Jueces por ministerio de ley. Esa es la reflexión y nosotros ponderamos que nuestro voto va a ser a favor de que regrese el servicio a las Juntas Auxiliares del Registro Civil, siempre y cuando nuestros señores Presidentes Auxiliares, sean Jueces por ministerio de ley, para que puedan operar el Registro Civil. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pablo. Adelante Pablo.

**C. DIP. PABLO MONTIEL SOLANA:** Gracias. Amigo Diputado Julián Peña: dos años y no sé cuántos meses llevamos como Legisladores y usted no se ha enterado que cada vez que se reforma una Ley, se tienen que derogar y reformar los Reglamentos respectivos, porque las nuevas disposiciones violentan —como dice usted— lo que dicen los Reglamentos. Pues sí para eso son las reformas, para quitar de la Ley lo que ya está obsoleto o lo que ya no sirve o lo que ya no aplica; poner en su lugar cosas que ya no... que se pretende que funcionen y como consecuencia natural de una reforma, siempre invariablemente, se afecta a los Reglamentos. Lo que estaría muy mal y eso sí sería una tomada de pelo, es que una reforma fuera planteada, violentando o contra las disposiciones de leyes superiores. En ese caso, sí estaría yo de acuerdo en que hay una tomada de pelo. Pero cuando se reforma una Ley, invariablemente, invariablemente después, se tienen que derogar o reformar los Reglamentos, porque si no, evidentemente quedan contra disposiciones en las mismas. Por otro lado, hay que plantear las cosas como son. Coincido en que, cuando se tomó la decisión por el Legislativo de retirar las funciones del servicio del Registro Civil de las Juntas Auxiliares, fue porque una medida extrema que atendía a una problemática extrema. Yo creo que nadie aquí en su sano juicio diría que el manejo de esos recursos generados por el Registro Civil, era un manejo transparente; yo creo que nadie aquí, se atrevería a afirmar, que ese recurso no pasaba por la bolsa del Presidente Auxiliar y el Presidente Auxiliar después generosamente sacaba de esa bolsa alguno, para atender cuestiones de la comunidad, algunos sacaban más, otros sacaban menos, pero la realidad es que ese recurso se manejaba a discreción del Presidente Auxiliar en turno. Nadie puede afirmar aquí, que no se cometían excesos como los que ya se citaron, documentos falsos. Yo tuve en mis manos, emitidas por Presidentes Auxiliares, constancias de no antecedentes penales, constancias de no antecedentes penales, emitidas por un Presidente Auxiliar. Yo les pregunto a ustedes ¿qué facultades o qué acceso a la información tenían los presidentes Auxiliares, como para poder emitir un documento oficial en donde se certificará que fulanito de tal o zutanito o menganito, no tenía antecedentes penales? Me parece que la medida en su momento fue drástica, fue cuestionable y me parece que hay que asumir todos que ciertamente si hay algo que criticarle a esa medida, es que no estaba garantizada la continuidad en el servicio al ciudadano, que eso es lo que nos ocupa, dar hoy esa garantía de continuidad al servicio al ciudadano. Así es que, si lo que queremos es favorecer, para que otra vez haya falta de transparencia, para que otra vez haya discrecionalidad en el manejo de los recursos, para que otra vez el recurso generado por este servicio, pase por la bolsa de una persona, pues está bien, le podemos poner mil trabas, le podemos poner mil pretextos y podemos votarla en contra. Si lo que realmente queremos es que este servicio regrese a plenitud a ser gozado por los ciudadanos, habitantes de las Juntas Auxiliares, me parece que no hay mayor discusión y me parece una ofensa que se le ponga el adjetivo de una tomada de pelo. Gracias Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**  
Muchas gracias Diputado. Adelante Diputado.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Efectivamente, estoy de acuerdo con lo que señala mi compañero Diputado Pablo Montiel, pero en ese caso habrá que decirles a los Asesores Jurídicos, pues que les manden a hacer la chamba completa, porque, en el artículo 19 del ordenamiento jurídico poblano, del Reglamento Interior del Reglamento del Registro Civil de las Personas, establece lo siguiente: “los Presidentes municipales y los Presidentes de las Juntas Auxiliares, ejercerán las funciones de Jueces del Registro Civil, por ministerio de ley, sujetándose a lo dispuesto por el Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, leyes especiales, por la Ley Orgánica Municipal, este Reglamento, acuerdos convenios y circulares, relacionados y aplicables en la materia”. Por tanto, pues que haga la chamba bien ¿no? No es posible que solamente hagan a medias como la Iniciativa que se está presentando el día de hoy y yo estoy totalmente de acuerdo en que se les debe dotar no... más bien a la ciudadanía de este servicio, pero si se les está dotando y se les está dando la facultad a los Presidentes Auxiliares a medias, ¿por qué no lo hacemos completo? ¿Por qué no se les faculta para hacer Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas? Porque lo que usted establecía y es muy cierto, quizá a eso respondió la reforma, pero en la actualidad con todos estos sistemas computacionales, puede perfectamente normarse y regularse la expedición de las Actas del Estado Civil de las Personas de los poblanos y poblanas. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pepe.

**C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:** Buenas tardes. Con su permiso Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas. Presidentes Auxiliares. Medios de comunicación. Creo que aquí se está discutiendo mucho y no estamos llegando a nada. Creo que antes que nada, hay que pedir una disculpa a los Presidentes Auxiliares, porque han hecho pronunciamientos sin bases, lo están acusando que se meten la mano y sacan de un lado y del otro, yo creo que es complicado con el respeto que se merecen mis compañeros, hablar de algo si no existe una denuncia. Yo creo que hay que respetarlos, para poder tener una... un objetivo más claro de lo que se está votando. Hemos platicado en el Partido Revolucionario Institucional, y sí, lo que queremos nosotros es hacer una Iniciativa, que se les regrese el 100 por ciento de los atributos como los tenían anteriormente y ellos fueron electos y si hay alguna denuncia en contra de alguno de ellos, pues obviamente también hay penalizaciones que se les tienen que llegar a hacer. Yo les pido de la manera más atenta, que recapaciten su voto y que se les pueda dar el 100 por ciento de las atribuciones a los Presidentes Auxiliares. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Muchas gracias Diputado. ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y

185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiocho votos a favor, doce en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley Orgánica Municipal; del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintinueve del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que reforman y adicionan los incisos a) al e) al numeral 5 del artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña en Galerías. Parte importante del orden jurídico, recae en los mecanismos de vigilancia y control del ejercicio de gobierno. Tal es el caso que ciertas garantías representan para la autoridad obligaciones, como el acceso a la información y el deber de rendir cuentas, sin lo cual no podría entenderse la democracia. Uno de los mecanismos más controversiales en México, son los informes de labores o de gestión de los funcionarios públicos, ya que recientemente o recurrentemente, son utilizados para evadir la prohibición de personalizar la propaganda gubernamental. Con la reforma constitucional electoral del 2007, se

dio paso a un nuevo modelo electoral y a una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y los medios de comunicación, especialmente la radio y la televisión. Parte de los cambios propuestos y que tienen relación con la presente Iniciativa, se concentran dentro de los tres últimos párrafos del artículo 134 Constitucional, mismos que prevalecen y con los cuales se buscó otorgar certeza a la ciudadanía, respecto a la aplicación imparcial de los recursos públicos, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, poner fin a la indebida práctica de utilizar la propaganda oficial, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal y establecer la base para la determinación de las sanciones a quienes infrinjan las normas antes señaladas. Lo anterior, de acuerdo al texto constitucional, debió garantizarse en las leyes secundarias. Contrario a esto, se optó por la creación de una excepción dentro del numeral quinto del artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual dispone el Informe Anual de Labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer, se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda. Lo anterior, resulta legal y administrativamente incongruente, ya que el Informe de Actividades tiene por objeto comunicar los logros alcanzados por el cumplimiento de un deber público y como consecuencia del ejercicio de recursos públicos, mismos que además, se utilizan para pagar la promoción y difusión de los informes. La materia de la presente propuesta, ha generado cierto debate ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Órganos Jurisdiccionales que han confirmado la importancia de eficientar el ejercicio de los recursos, sin afectar la obligatoriedad de rendir cuentas. Los argumentos que sostienen, coinciden en la necesidad de ajustar los informes a la materialización del actuar público; así como dejar en un plano secundario, la promoción personalizada, ponderando a las Instituciones, así como la sana competencia entre las fuerzas y actores políticos, ya que el objeto de la presente propuesta es frenar la personalización de la propaganda pagada con recursos públicos, es indispensable identificar los elementos que le atribuyan dicho carácter. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostiene en la jurisprudencia 12/2015, que existe esta modalidad, cuando se deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público. Situación que ocurre de manera reiterada y de la cual no se libra ningún Instituto Política. La necesidad de contener el abuso, la inequidad y la incorrecta utilización de los recursos, nos obliga a revisar y fortalecer el marco legal; más aún, cuando el uso de las tecnologías y las redes sociales, facilita la interacción entre gobernantes y gobernados, dejando sin sustento la justificación para difundir el nombre, la imagen, la voz de los funcionarios, para que el ciudadano sepa de quién se trata. Lo anterior, se hace impostergable, además dada la reciente reforma política que permite a partir del 2018, la reelección inmediata de Legisladores y Presidentes Municipales; así como la postulación de candidaturas ciudadanas, lo cual exige contar con un piso parejo para todos los actores políticos, a fin de establecer condiciones que promuevan la equidad política y la eficiencia presupuestal. Por lo anterior expuesto, propongo

lo siguiente: Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los incisos a) al e) al numeral 5 del artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de prohibir la inclusión de nombres, imágenes, voces y símbolos, que impliquen promoción personalizada de algún servidor público, dentro de los Informes Anuales de Actividades o de Gestión. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Chedraui Budib y Francisco Rodríguez Álvarez, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui.

**C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:** Con su permiso Presidente. Diputadas y Diputados. Compañeros. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. En esta ocasión hago uso de la palabra a nombre propio y del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, toda vez que atendiendo a las facultades que nos confiere la Ley, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. La seguridad pública, de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una función a cargo de la Federación, de las Entidades Federativas y los Municipios, que comprenden la prevención de los delitos, la investigación y persecución, para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de Ley. Actualmente, tanto el Consejo Nacional de Seguridad Pública, como el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encuentran conformados por miembros pertenecientes a los diferentes Órdenes de Gobierno y se encargan de implementar acciones que fomenten la prevención del delito, la seguridad pública, la vialidad, la procuración e impartición de justicia, la reinserción social, la respuesta a emergencias y la participación ciudadana. No obstante, a pesar que dentro de las atribuciones del Consejo Estatal se encuentra el proponer al interior del Sistema de Seguridad Pública del Estado, los anteproyectos de reformas a Leyes y Reglamentos en Materia de Seguridad Pública, se carece de la participación directa de los Legisladores, pudiendo ser una herramienta de enriquecimiento a nuestro sistema de seguridad. Sin duda, al sumar esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno, se abonará al bienestar ciudadano, a la disminución de los

índices de violencia e inseguridad. Es por ello que la presente Iniciativa tiene a bien incluir la participación del Poder Legislativo dentro del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo principal de generar una sinergia con los actuales miembros que permita mejores resultados en nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:**

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla,; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Uno del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

**C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** Muchas gracias Presidente.

Compañeras y compañeros. Público que nos acompaña. Presentamos ante esta Soberanía, una propuesta de modificación a la Ley de Transparencia Local, para iniciar los procesos de armonización de la materia, con la Ley General de Transparencia. Este documento, viene acompañado por aportaciones del Instituto Internacional del Derecho y del Estado; de Convicción Mexicana por la Democracia; Parlamento Ciudadano de México, Capítulo Puebla; y del Maestro César Picos Mendoza. Dentro de estas propuestas de modificación que incluye, por supuesto, una gama de reformas, quiero destacar diez puntos que son sumamente importantes para fortalecer este proceso. El primero es que, nos incorporamos al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Además, se amplían las facultades de CAIP, como Órgano garante; se fomenta que los sujetos obligados, establezcan políticas internas, para conducirse con transparencia, lo cual dará un mejor servicio a los ciudadanos. La información relacionada con las violaciones graves a derechos humanos o de lesa humanidad, no podrán clasificarse como reservadas. Se impulsa la transparencia proactiva, lo cual se traduce en voluntad política a favor de la materia. Se fortalece el concepto de gobierno abierto, lo cual fomenta la interacción del Poder Ejecutivo con la ciudadanía. Se amplía los sujetos obligados, lo cual sirve para que todos los que utilicen recursos públicos, se transparente. El INAI puede imponer multas para castigar la opacidad, lo cual es muy importante para que se sancionen a los que fallen con esos Reglamentos. La Información Pública, deberá ser accesible en datos abiertos, lo cual permitirá mayor interacción y participación ciudadana y finalmente, se elimina la ratificación de la queja o denuncia, la cual lo

hace más fácil el trámite a los ciudadanos. Todos estos avances, quiero señalar muy puntualmente, que han sido triunfos de los movimientos organizados por parte de ciudadanos, de colectivos, de asociaciones, de fundaciones y de muchas organizaciones que han estado a favor de construir un fortalecimiento de la transparencia en México. Estos triunfos, iniciaron desde el 2012 y hoy están dando estos frutos. Por tal motivo, hago presente esta propuesta y reafirmo lo que desde el inicio de la Legislatura, en nuestra Representación Legislativa, hemos venido impulsando. Con los ciudadanos, todo y sin los ciudadanos, nada.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Transparencia y Acceso a la Información, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Dos del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Tres del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita se exhorte respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado y de la Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Puebla, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las inspecciones necesarias en la zona denominada Bosques del Pedregal de esta Ciudad, a fin de detectar cualquier anomalía relacionada con el cuidado y preservación de las áreas verdes existentes y en caso de configurarse alguna acción y omisión que genere un riesgo inminente, se proceda a tomar las medidas que permitan su resguardo con estricto apego a derecho. Con fundamento en el artículo 123 fracciones V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Cuatro del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo

Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan la creación de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917. Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Cinco del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que intensifique los Programas de Prevención y Control de la intoxicación por picadura de alacrán y se dote de suero anti alacrán suficiente en los Municipios de la Mixteca del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Seis del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que solicita se exhorte a las Diputadas y Diputados que tengan en su cartera de asuntos de sus respectivas Comisiones sin dictaminar y que hayan sobrepasado el término que la Ley les establece, que las puedan dictaminar en el receso inmediato siguiente. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

**C. DIP. JULÁN PEÑA HIDALGO:** Con el permiso de la Mesa Directiva. La democracia de un pueblo, se cristaliza con la división del Poder, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para lograr una armonía y equilibrio del Poder, sin que uno de los aspectos en que se divide el Poder Público, puede estar por encima del otro. De esta manera, cada uno de los aspectos en que se ha dividido el ejercicio del Poder, tiene una función específica, que el marco normativo ha previsto. En consecuencia, al que nosotros pertenecemos, es decir el Legislativo, tiene una función específica, siendo la primordial la de crear Leyes, sobre las que estaremos sujetos, sin excepción alguna. Para que la democracia funcione, es necesario hacer valer la división del Poder y que cada uno de éstos realice su función específica que le tiene encomendado el marco normativo que se crea, para dar orden a la función pública; para que de esta manera, se logre una armonía, se logre un equilibrio del poder y no sea uno sucursal de los otros, no sea uno empleado de los otros. La Legislatura a la que pertenecemos, inició actividades hace más de dos años, lo que significa más de 700 días, en la que se han presentado aproximadamente 400

Iniciativas hasta el día de hoy, llámense éstas Iniciativas propiamente y Puntos de Acuerdo, por todos los Grupos y Representante Legislativo, que representan en el Congreso, de las que han sido aprobadas 165 en total. Cabe mencionar que del total de las 400 Iniciativas, 85 han sido presentadas por el Ejecutivo Estatal, de las cuales se han dictaminado y aprobado 65, lo que representa un 60 por ciento de las Iniciativas presentadas por el Gobierno Estatal, erigiéndose como el gran Legislador. El resto de las Iniciativas, es decir 315, han sido presentadas por los diferentes partidos políticos representados en este Congreso, de las cuales, se han dictaminado 73 iniciativas, lo que representa apenas el 22 por ciento del total de Iniciativas presentadas por los partidos políticos, siendo que la principal función de nosotros los Legisladores, precisamente es ésta, la de crear el marco normativo a través de la creación, formación y derogación de Leyes en general. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las Diputadas y Diputados que integran las Comisiones, tienen el plazo de 180 días naturales, a partir de que sea recibida la Iniciativa por la Comisión o Comisiones Unidas, a falta del cumplimiento, se podrá presentar una excitativa en la Mesa Directiva, como dispone el artículo 153. También compañeros, es preciso decir que nadie de nosotros aquí desconoce que la percepción de la ciudadanía acerca de los funcionarios en general y de los Diputados en particular, es de que no hacemos absolutamente algo, que sólo se ve al Congreso... que sólo se va al Congreso a levantar la mano, sobre todo si nos remitimos a aquellas imágenes de Diputados, tomados por las cámaras bostezando e incluso durmiendo en la Curul; o de aquellos personajes del folclor popular y que han decidido incursionar en la política. Por lo que es necesario compañeros Diputados y Diputadas, si se quiere ser un Congreso eficiente, que trascienda, que se realice el trabajo pendiente de dictaminar la Iniciativa... las Iniciativas que están pendientes. Por lo que se presenta el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Diputados y Diputadas que tengan en su cartera de asuntos de sus respectivas Comisiones sin dictaminar y que hayan sobrepasado el término que la ley les establece que las puedan dictaminar en el receso inmediato siguiente. Es cuanto. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Siete del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Novena Legislatura, por el que solicitan que esta Soberanía entregue en Ceremonia Especial, un Reconocimiento por los 75 años de trayectoria a la Unión de Artes Plásticas, Asociación Civil, Barrio del Artista por su invaluable impacto y trascendencia en la vida cultural y artística de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los

artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana del Carmen Riestra.

**C. DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA:** Con su Venia Presidente. Compañeros Diputados. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. En Nueva Alianza, estamos convencidos que el Reconocimiento a los pilares de nuestra sociedad, es un acto de justicia. Se hace necesario vislumbrar su herencia, sus aportaciones y su contribución en la conformación de nuestra sociedad. Hace ya 75 años, nace un ideal, un anhelo que con el paso del tiempo se hizo realidad; en un lugar único, muestra de la arquitectura colonial de Puebla, Patrimonio Cultural de la Humanidad. La cultura encuentra en el arte, el más acabado y perfecto constructor de la sensibilidad artística: el Barrio del Artista. En el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, donde palpita la vena artística de la Entidad, yace la Unión de Artes Plásticas del Barrio del Artista; su trascendencia e impacto en la vida cultural de Puebla, es innegable y a 75 años de su creación resulta necesario reconocerlo. Fue en 1941, cuando José Márquez Figueroa, Catedrático de la Antigua Academia de Bellas Artes en Puebla y un grupo de alumnos egresados de la misma, tuvieron la idea de conformar en la Ciudad, un espacio único y digno, para proyectar la capacidad artística del talento poblano. A partir de entonces, se iniciaron los trámites legales para que naciera la Unión de Artes Plásticas de Puebla, A.C. Barrio del Artista. Hoy en día, el Barrio del Artista sigue siendo la aorta por la que se crea y difunde el arte en todas sus manifestaciones. La pintura, es el eje central de la comunidad artística que da vida a este Organismo. El Barrio del Artista ha aportado a la vida cultural de Puebla, extraordinarios talentos como Faustino Salazar, Desiderio Hernández, Eliseo Tenorio, Fernando Ramírez, precursores todos ellos del movimiento muralístico de la Escuela Mexicana en la Puebla del Siglo XX. Reconocemos también, desde esta Tribuna como incansables promotores culturales, a Carlos Teodoro Torres, Eduardo Villanueva, Salomón Candía, Esteban Aguirre Beltrán, Martín Serrano, Rafael y Aurelio Leonor Solís, Roberto Castro Silva y Miguel Ángel Domínguez, pilares de la plástica poblana y cuyo arte sigue traspasando fronteras. En la actualidad, el Barrio del Artista le da vida 38 miembros activos, quienes a través de su diario acontecer, siguen trazando la historia de este lugar, que cobija además, las inquietudes de un vasto número de jóvenes, que se forman en los talleres artísticos que ahí se imparten. Debo resaltar, que uno de los mayores compromisos del barrio del artista, es la conservación y difusión permanente de nuestras tradiciones; éstas, permanecen ahí, al alcance del público local, nacional e internacional, que se da cita en este lugar emblemático de la Ciudad de Puebla. Compañeros Diputados: por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la entrega en Ceremonia Solemne, de un Reconocimiento por los 75 años de trayectoria a la Unión de Artes Plásticas de Puebla, A.C. Barrio del Artista, icono de Puebla, por su invaluable impacto y trascendencia en la vida cultural y artística de Puebla y los poblanos. Por su atención, muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla: 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

El Punto Último del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Damos cuenta de los siguientes asuntos que llegan a esta Presidencia. Se da cuenta con el Oficio SGEP/OFG/208/2016 y anexos, del Fiscal General del Estado, por el que se hace del conocimiento el Nombramiento de los Fiscales de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de Secuestro y Delitos de Alto Impacto y de la Investigación Regional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y anexos a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGA-JA-597/2016, por el que se notifica la resolución derivada del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del Ciudadano SUB-JDC-184/2016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y anexo a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y trámite procedente. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se da cuenta con el Acuerdo de la Comisión Inspectorá en el que se otorga a la Auditoría Superior del Estado, lo solicitado en su oficio AZP/00775-16/DGJ. Esta Presidencia toma nota y no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura. También a las Galerías les pedimos ponerse de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** *"La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara Clausurado el Primer Período de Sesiones Ordinarias, correspondientes al Tercer Año de su Ejercicio Legal".* Se levanta la Sesión. Muchas gracias. Se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 16 de marzo, a las diez horas. Muchas gracias.